

INFORME SOBRE RESULTADOS DEL PROCESO DE APORTACIONES CIUDADANAS AL PLAN DE LUCHA CONTRA EL FRAUDE FISCAL Y LA ECONOMÍA SUMERGIDA 2016-2019

1. RESUMEN DE ACTORES Y APORTACIONES DEL PROCESO PARTICIPATIVO

El proyecto del Plan de Lucha Contra el Fraude Fiscal 2016-2019 (PLFF) se presentó a la Comisión de Lucha Contra el Fraude Fiscal y la Economía Sumergida el 7 de junio de 2016. Ese mismo día, además de trasladarlo a los medios de comunicación, se colgó en la web del Gobierno y se abrió a la participación ciudadana a través de la web gobiernoabierto.navarra.es y de la dirección de correo electrónico FraudeFiscal@navarra.es. El plazo para que el público hiciera llegar sus aportaciones fue ampliado hasta el 20 de julio.

Durante el periodo de exposición pública presentaron aportaciones por esta vía:

- 5 ciudadanos
- 1 sindicato

Cabe destacar que este proceso de participación iba dirigido a la ciudadanía ya que grupos parlamentarios, empresarios, sindicatos y otras entidades de carácter socioeconómico han contado con otro foro, el de la propia Comisión de Lucha Contra el Fraude Fiscal y la Economía Sumergida, para realizar sus sugerencias, las cuales, también se han recogido en el PLFF.

Por esa razón, en este informe obviamos la aportación del sindicato (miembro de la Comisión) que sí se plasma, sin embargo, en la redacción final del Plan.

De las cinco personas que han participado en este proceso, se han extraído doce aportaciones concretas que se recogen de manera resumida en este informe, organizadas de la siguiente manera:

- Dos de las aportaciones manifiestan la necesidad de controlar la expedición de tiques y facturas por parte de comerciantes y profesionales.
- Una de las aportaciones hace referencia a la contratación en la propia Hacienda Tributaria de Navarra.
- Una de las aportaciones la realiza un docente que se ofrece a colaborar con el material de educación fiscal para trabajar en las aulas.
- Cinco de las aportaciones inciden en la necesidad de contextualizar o de enfatizar aspectos que ya vienen recogidos en el Plan.
- Dos de las aportaciones sugieren formas concretas de mejora ya contempladas en el Plan.

- Una de las aportaciones propone revisar uno de los procedimientos empleados en el incentivo de cumplimiento voluntario tras cuestionar su utilidad.

A todos los participantes se les envió una respuesta de cortesía automática por parte de Gobierno Abierto agradeciendo su participación en el proceso e informándoles de que se valorarían sus aportaciones. Además, el 14 de octubre se envió a cada uno de ellos este informe de resultados del proceso participativo.

2. CUESTIONES DE FONDO SOBRE EL PLAN

En este apartado se explican las aportaciones de los participantes y se argumentan las razones por las cuales han sido incluidas o no en el Plan y de qué manera

2.1. Propuestas que se admiten total o parcialmente

2.1.1. Control expedición de tiques o facturas

- Necesidad de controlar la expedición de tiques o de extender el justificante-factura con el desglose del concepto e impuestos, tanto por parte de comerciantes como de profesionales. Se admite la propuesta para la que hay previsto en el PLFF un proyecto de implantación de un sistema de control sobre cajas registradoras. Se realizará en cooperación con las Haciendas Forales de la Comunidad Autónoma Vasca donde ya está en funcionamiento.
- Una de las aportaciones incide en esa necesidad de control y sugiere que podría llevarse a cabo mediante agentes de paisano de la Policía Foral. Actualmente, la Policía Foral ya colabora con Hacienda de manera frecuente en este tipo de labores de control.

2.1.2. Contratación en la propia HTN

- Una de las aportaciones remite a acatar la sentencia que obliga a contratar 8 meses al año, y no 3 meses, a los técnicos de Grado Medio de la campaña de IRPF. Ya se está acatando la sentencia y se cumple con su contrato desde el 1 de agosto.

2.1.3. Educación Cívico Tributaria

- Una de las aportaciones la realiza un docente que se ofrece a colaborar con el material de educación fiscal para trabajar en las aulas. La HTN se ha puesto en contacto con esta persona para mantener un primer intercambio de ideas que se desarrollarán en el Plan de Educación Cívico Tributaria.

2.1.4. Contextualización o énfasis de algunos aspectos ya contemplados en el Plan

- Uno de los participantes sugiere que se mencione que el fraude fiscal, además de atentar contra los principios básicos de generalidad, igualdad y justicia, también conlleva un efecto muy perjudicial como es la competencia desleal por parte de las empresas o agentes que cometen la defraudación. Así se ha recogido en la redacción final.
- También considera que se podría avanzar un poco más en la prestación de la necesaria información y asistencia de la Administración Tributaria a los obligados para que éstos comprendan mejor los pasos a seguir, valoraciones que han de tomar, etc. El plan ha incorporado una mejora de la información en la web; la especialización de los puestos de atención al público y simplificación de la normativa.
- En el apartado de colaboración con otros organismos, se solicita una mención expresa a que se tratará de estrechar la colaboración con Administraciones Tributarias de otros países y regiones de la UE a través de los programas Hércules III y Fiscalis 2020. Así se ha comenzado hacer con la asistencia a las reuniones del ECOFIN.
- Otra de las aportaciones señala que, ya que se estima que la economía sumergida supone en torno a un 15-20% del PIB, convendría poner esa cifra en relación con una medida de gasto público para hacer más gráfica la importancia de esta pérdida. Así se ha recogido en la redacción final.
- También se propone hacer hincapié en la importancia de la conciencia ciudadana acerca de la utilidad de las contribuciones para satisfacer las múltiples necesidades públicas y problemas colectivos por medio del Gasto Público. Este ciudadano considera que, aunque no es tarea única de la Hacienda de Navarra, es un acierto haberlo recogido en el Plan y espera que tenga su desarrollo.

2.1.5. Sugerencias concretas de mejoras contempladas

- Para la mejora de la identificación de los inmuebles, en el apartado de “riqueza territorial”, se podrían encontrar respuestas en el Plan Estratégico del SITNA 2016-2019. Es una sugerencia que se tendrá

en cuenta, de hecho, HTN ya participa en la comisión de coordinación de SITNA.

- Ampliar la posibilidad de participación de los/as empleados/as de nivel A, además del resto de niveles, en el acceso a vacantes de Técnico de Hacienda a través de la figura de servicios especiales para la formación. Así se ha hecho celebrando el correspondiente proceso selectivo en julio de este año.

2.2. Propuestas de cambio que no se van a contemplar

- Una de las aportaciones (en el apartado de incentivo de cumplimiento voluntario) se plantea si el recurso de reposición, cuando exista, puede servir como medio real de aclarar controversias entre la Administración Tributaria y el obligado, o si a priori los obligados no lo ven como algo útil porque su resolución se llevará a cabo por el mismo órgano que lo dictó y, por lo tanto, estará sesgado a mantener sus criterios originales en todo momento. Analizada la sugerencia, se considera, sin embargo, que no es un obstáculo contar con esa vía del recurso de reposición como método, aun infrecuente, de arreglar liquidaciones que no han sabido ofrecer sus argumentos en fase de alegaciones.